
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 31 DE JULIO DE 2014.**

Señores asistentes:

Alcaldesa-presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE).

Concejales asistentes:

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE)
D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)
D. Francisco Angulo Olano (PSOE)
D. Manuel Moreno Vara (PSOE)
D^a Margarita Ruiz Gómez (PP)
D^a María Dolores Gómez Coronado (PP)
D. Juan Crespo Mato (PP)
D. José María Aguilar Barroso (PP).
D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (AE "La Encina")
D. Felipe Torres Rubio (IU-LV)

Excusaron su asistencia:

D^a Manuela Sancho Cortés (PP)
D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (AE-La Encina)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Interventor:

D. Eduardo Delgado Pérez

En Talavera la Real, a treinta y uno de julio de 2014, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previo comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE JULIO DE 2014.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha 7 de julio de 2014.

Por parte del Sr. Secretario se informa que debido a un error de transcripción no consta en el acta de la sesión plenaria de fecha 7 de julio de 2014, que el acta de la sesión de fecha 13 de junio de 2014, fue aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE, (4 votos), PP (4 votos), la AE La Encina (1 voto) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra.

Con la corrección señalada, el acta de la sesión plenaria de fecha 7 de julio de 2014, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (4 votos), la AE "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra

2º.-DACIÓN DE CUENTAS

2.1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el número 512/2014, de fecha 22 de mayo de 2014 al número 753/2014, de fecha 24 de julio de 2014.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

3º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 29 de julio de 2014.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen

Finalizado el turno de intervenciones y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y PP (4 votos) y dos abstenciones correspondientes a la Agrupación de Electores "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto).

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Talavera la Real, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de ejecución y el resto de la documentación que lo integra, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS:

1 GASTOS DE PERSONAL: 1.570.926,68 EUROS
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: 926.507,94 EUROS.
3 GASTOS FINANCIEROS: 67.300,00 EUROS.
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 52.910,00 EUROS.
6 INVERSIONES REALES: 57.000,00 EUROS
8 ACTIVOS FINANCIEROS: 1.000,00 EUROS
9 PASIVOS FINANCIEROS: 79.151,89 EUROS

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 2..754.796,51 EUROS

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS:

1 IMPUESTOS DIRECTOS: 1.137.900,00 EUROS
2 IMPUESTOS INDIRECTOS: 30.000,00 EUROS
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS: 185.428,10 EUROS
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 1.375.626,19 EUROS.
5 INGRESOS PATRIMONIALES: 24.842,22 EUROS
8 ACTIVOS FINANCIEROS: 1.000,00 EUROS.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 2..754.796,51 EUROS

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, una vez el Presupuesto General esté, definitivamente, aprobado.

4º.- LEVANTAMIENTO REPAROS INTERVENCIÓN.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 29 de julio de 2014.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) el PP (4 votos) e IU-LV (1 voto) y una abstención correspondiente al Grupo Político Municipal de la AE La Encina, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2014, de las facturas detalladas en el informe de la Intervención Municipal NRE 3289 de fecha 22 de julio de 2014 y levantar, en consecuencia, el reparo de la Intervención Municipal nº s 24/2014, formulado en relación con este asunto, que se detallan a continuación;

Nª FACTURA	TERCERO	IMPORTE ADEUDADO
40/2014	José Antonio Mallén Pascual	1.133,33 €
TOTAL		1.133.33 €

Así mismo y por idéntico quórum el pleno de este Ayuntamiento acuerda levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, número 21/2014, N°sRE 3167 de fecha 15 de julio de 2014, que se refiere a las siguientes facturas:

Nª FACTURA	TERCERO	IMPORTE ADEUDADO
F-14193	Alfonso Sánchez Merino	3.750,03 €
77/2014	Juan José Sánchez Rodríguez	5.345,18 €
80/2014	Juan José Sánchez Rodríguez	922,79 €
81/2014	Juan José Sánchez Rodríguez	138,18 €
TOTAL		10.156,18 €

5º.- FIJACIÓN FIESTAS LOCALES 2015.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 29 de julio de

2014.

En atención al dictamen emitido en la sesión de la citada Comisión Informativa, y en cumplimiento de lo establecido en Decreto 104/2014, de 17 de junio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el pleno de este ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (4 votos), la AE "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra

Primero.- Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, la determinación de los siguientes días como fiestas locales en el Municipio de Talavera la Real:

Día 19 de marzo de 2015.

Día 15 de mayo de 2015.

Segundo.- Dar cuenta a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura.

6º.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentaron.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa.

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.